



DOCUMENTO DE HOMOLOGACIÓN DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA FEMECV

ÍNDICE

- PRESENTACIÓN
 - HOMOLOGACIÓN
 - UTILIZACIÓN DE LOGOTIPOS
 - CONDICIONES ECONÓMICAS
 - FORMULARIO DE PETICIÓN

PRESENTACIÓN

Las Carreras Por Montaña son una disciplina dentro del ámbito de actividades que recogen los estatutos de la *Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana* en adelante FEMECV, dichos estatutos están presentados en la Dirección General del Deporte de la Generalitat Valenciana y en la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (FEDME), que dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la FEDME, están reconocidas las Carreras Por Montaña, dichos estatutos están aprobados por el Consejo Superior de Deportes.

Las Carreras Por Montaña han ido en aumento en los últimos años, llegando a verse el incremento tanto a nivel de participantes como de competiciones que se organizan durante todo el año en la Comunidad Valenciana. Las peticiones de las organizaciones para homologar sus Carreras Por Montaña o para entrar a formar parte del calendario oficial FEMECV, también han ido en notable aumento, lo que demuestra el auge de esta modalidad, y el valor añadido que representa para los organizadores el obtener una homologación oficial FEMECV con la que presentarse delante de Instituciones o patrocinadores.

El auge de tantas competiciones hace que estas mismas hayan elevado su nivel y calidad en cuanto a organización y servicios dirigidos a los participantes y sus acompañantes: valor de los premios otorgados, servicios adicionales, promoción de sus Carreras Por Montaña,....

Todo esto también es debido a que los corredores cada vez son más exigentes, y hacen que las organizaciones tengan que trabajar más y mejor para satisfacer las necesidades de dichos participantes.

HOMOLOGACIÓN OFICIAL Y HOMOLOGACIÓN DE CIRCUITOS DE CARRERAS POR MONTAÑA

La FEMECV, a través de su área de Carreras Por Montaña, establece los sistemas oficiales de homologación de competiciones mediante un completo y competente equipo de técnicos (árbitros de carreras por montaña) expertos conocedores de todo lo que rodea a una carrera por montaña y el medio en el que ésta se desarrolla:

- Reglamento oficial FEMECV
- Organización, diseño, seguridad y marcaje de recorridos
- Arbitraje
- Protección del Medio Natural
- Asesoramiento
- Clasificaciones

La FEMECV pone este equipo técnico a disposición de los organizadores de carreras por montaña que deseen o necesiten la homologación oficial y establece tres sistemas:

- **HOMOLOGACIÓN OFICIAL DE CARRERA POR MONTAÑA**
- **HOMOLOGACIÓN DE CIRCUITO DE CARRERA POR MONTAÑA**

Además, ofrece los siguientes servicios a entidades interesadas:

- **ARBITRAJE FEMECV DE CARRERA POR MONTAÑA**
- **INSPECCIÓN DE RECORRIDO POST CARRERA**

Las Carreras Por Montaña que obtienen la homologación oficial de la FEMECV, son referencia para las Instituciones Públicas (Conselleria de Governación, Medio Ambiente y otras instituciones) de que estas pruebas se ajustan a la normativa de Carreras Por Montaña de la FEMECV, en cuanto a protección del Medio Ambiente, seguridad del trazado e igualdad de trato de todos los participantes.

Las Carreras Por Montaña que requieran la homologación deberán respetar en todo momento el reglamento oficial de Carreras Por Montaña aprobado por la FEMECV, reglamento por el que se regirán los árbitros de la carrera. Las condiciones particulares de la organización podrán ser aceptadas previa autorización del árbitro FEMECV delegado, siempre y cuando no vulneren el reglamento de Carreras Por Montaña FEMECV, en las normas de Seguridad, Marcaje y Protección del Medio. Será imprescindible que la organización disponga de seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes.

Las Carreras Por Montaña que formen parte del calendario oficial FEMECV de cada año, ya sea Campeonato de Liga, Campeonato Absoluto y por Clubes, Carrera Vertical, Kilómetro Vertical y Ultra Trail de la Comunidad Valenciana, deberán de disponer de este servicio de forma obligatoria.

Las Carreras Por Montaña que formen parte del calendario oficial de Carreras Por Montaña de la FEMECV de cada año estarán exentas de todas las tarifas.

Los organizadores de Carreras Por Montaña que soliciten estos servicios deberán respetar y seguir en todo momento las indicaciones técnicas del equipo arbitral.

Las **solicitudes** deberán enviarse 60 días antes de la celebración de la prueba por correo electrónico a la dirección de direcciontecnic@femecv.com incluyendo la siguiente información:

- Solicitud FEMECV debidamente cumplimentada (Anexo 1)
- Track exacto del recorrido, descripción detallada y todos los datos técnicos del mismo (distancias, desniveles, avituallamientos, porcentajes de tipos de terreno por sendas, caminos, asfalto, tramos difíciles que requieran seguridad adicional, etc.)
- Detalle preciso de todos los cruces de carretera de todas las categorías (comarcales, provinciales, regionales, nacionales) que sean objeto de paso de la carrera.
- Justificante de contratación y vigencia del seguro de responsabilidad civil y accidentes firmados.
- Compromisos del club organizador firmado (Anexo II)

UTILIZACIÓN DE LOGOTIPOS

Las pruebas homologadas deberán llevar todos los emblemas, logotipos o simbología que la FEMECV ponga a la disposición de las organizaciones, para que estos aparezcan tanto en formato digital como impreso en todos los aspectos de publicidad.

CONDICIONES ECONÓMICAS

HOMOLOGACIÓN OFICIAL DE CARRERA POR MONTAÑA

La Homologación Oficial de Carrera Por Montaña incluye:

- Medición previa y homologación de circuito de la prueba.
- Revisión del marcaje el día anterior de la celebración de la prueba.
- Arbitraje el día de la prueba.

Se desplazarán los árbitros necesarios entre dos meses a un mes antes del evento, para la medición y homologación oficial del circuito.

Se obtiene documento **Homologación Oficial de Carrera Por Montaña**.

Las Carreras Por Montaña que obtengan Homologación Oficial tendrán prioridad para formar parte del Calendario Oficial de Carreras Por Montaña FEMECV.

Tras el abono del 50% de la factura, la FEMECV remitirá informe favorable de homologación de circuito, para su presentación ante los entes competentes.

- En caso de no realizarse la prueba no se devolverá el importe abonado.

La FEMECV procederá a la designación del árbitro principal y será éste el que a partir de ese momento esté en contacto y a disposición del organizador.

La organización abonará directamente a la FEMECV, el importe de la tarifa estipulada y otros gastos imputables.

Previa solicitud, se podrá solicitar CERTIFICADO de homologación de circuito, para ediciones posteriores.

Si hay algún cambio en el recorrido homologado, deberá ser comunicado a la FEMECV y aprobado por un árbitro delegado previa inspección del mismo.

COSTES DE HOMOLOGACIÓN OFICIAL DE CARRERA POR MONTAÑA

Estos costes incluyen:

- Tasa administrativa
- Desplazamientos de los árbitros
- Dietas árbitros
- Salario de los árbitros

El alojamiento del equipo arbitral no está incluido y corre a cargo de la organización.

Carrera Por Montaña en cualquiera de sus modalidades	ENTIDADES ADSCRITAS A LA FEMECV	ENTIDADES NO ADSCRITAS A LA FEMECV
Prueba de menos de 26 km de distancia (1 árbitro medición previa, 2 árbitros para revisión y arbitraje).	TOTAL: 850 euros	Total: 1000 euros
Prueba de 26 km a 65 km de distancia (2 árbitro medición previa, 3 árbitros para revisión y arbitraje).	Total: 1150 euros	Total: 1300 euros
Prueba de 66 km a 100 km de distancia (3 árbitro medición previa, 4 árbitros para revisión y arbitraje).	Total: 1450 euros	Total: 1600 euros

Precios sin IVA, aplicar el 10%

Para pruebas de mayor distancia consultar costes con la Dirección Técnica de la FEMECV a través de direcciontecnica@femecv.com

HOMOLOGACIÓN CIRCUITO CARRERA POR MONTAÑA

La Homologación de Circuito incluye:

- Medición previa y homologación de circuito de la prueba.

Se desplazarán los árbitros necesarios entre dos meses a un mes antes del evento, para la medición y homologación oficial del circuito.

Se obtiene documento **Homologación de circuito de Carrera Por Montaña**.

Previa solicitud, se podrá solicitar CERTIFICADO de homologación de circuito, para ediciones posteriores.

COSTES DE HOMOLOGACIÓN DE CIRCUITO DE CARRERA POR MONTAÑA

Estos costes incluyen:

- Tasa administrativa
- Desplazamiento de los árbitros
- Dieta árbitros
- Salario de los árbitros

Carrera Por Montaña en cualquiera de sus modalidades	ENTIDADES ADSCRITAS A LA FEMECV	ENTIDADES NO ADSCRITAS A LA FEMECV
Prueba de menos de 26 km de distancia (1 árbitro medición previa)	TOTAL: 350 euros	Total: 500 euros
Prueba de 26 km a 65 km de distancia (2 árbitros medición previa)	Total: 450 euros	Total: 600 euros
Prueba de 66 km a 100 km de distancia (3 árbitros medición previa)	Total: 550 euros	Total: 700 euros

Precios sin IVA, aplicar el 10%

**RENOVACION DE CERTIFICADO DE HOMOLOGACION OFICIAL/
HOMOLOGACION DE CIRCUITO**

El Certificado es válido para el año en que se expide. Si no se ha realizado ningún cambio en el siguiente año, deberán de remitir la siguiente documentación para remitirlo de nuevo.

- Escrito donde indiquen que no ha habido ningún cambio desde la última homologación realizada.
- Justificante de contratación y vigencia del seguro de responsabilidad civil y accidentes firmados.

**COSTES DE RENOVACIÓN DE CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN OFICIAL /
HOMOLOGACIÓN DE CIRCUITO**

	ENTIDADES ADSCRITAS A LA FEMECV	ENTIDADES NO ADSCRITAS A LA FEMECV
Carrera Por Montaña	30'00, - EUROS	100'00, - EUROS

Precios sin IVA, aplicar el10%

Solo expedición de certificado sin arbitraje.

SERVICIO ARBITRAJE FEMECV DE CARRERA POR MONTAÑA

Este servicio incluye:

- Revisión del marcaje del circuito el día anterior.
- Arbitraje el día de la prueba.

No incluye homologación de circuito ni certificación.

Los árbitros revisarán el marcaje del recorrido el día anterior a la prueba.

- **El día antes de la prueba** los árbitros deben revisar:
 - Puntos de **avituallamiento**.
 - Puntos de **socorro y seguridad**.
 - Revisión del **marcaje** (la organización debe suministrar el material de señalización idéntico al que este balizado el recorrido)
 - La organización facilitará el acceso para la **revisión** del recorrido a los Jueces, y los acompañarán si estos lo requieren.
 - **Reunión técnica:** Al finalizar la inspección, se reunirán con el director de la carrera por montaña y comentarán los incidentes y puntos conflictivos del itinerario.
 - La organización informará de los **recursos humanos** disponibles para el día de la prueba y garantizará al equipo arbitral que este estará en su lugar correcto y conoce su cometido.
 - Recomendaciones sobre cómo entregar los dorsales: equilibrar el número de dorsales por fila
 - Previsión **meteorológica** (recorrido alternativo)

El día de la competición arbitrarán dicha prueba.

- **El día de la prueba:**
 - Supervisarán las **instalaciones de salida y llegada:**
 - Control de inscripción de corredores
 - Control de dorsales
 - Colocación del informático
 - Estar en la entrega de dorsales donde resolverán todos los imprevistos que surjan.
 - Procurar que la disposición de las mesas de entrega de dorsales esté equilibrada para agilizar el proceso
 - Controlar que el listado de inscritos, queda expuesto en el tablón.
 - Mesa de incidencias: Ubicación cerca de la mesa de entrega de dorsales
 - **Control en corralito:** Dispondrán de un listado de corredores con el que realizarán el control de dorsales y la revisión del material, con suficiente antelación a la salida.
 - Línea de salida y meta
 - Se harán las recomendaciones más interesantes antes de la salida.
 - Megafonía
 - Avituallamiento de meta
 - Vestuarios
 - Entrega de trofeos: podiums, ceremonia...

COSTES DE ARBITRAJE FEMECV

Estos costes

incluyen:

- Tasa administrativa
- Desplazamiento de los árbitros
- Dieta árbitros
- Salario de los árbitros

El alojamiento del equipo arbitral no está incluido y corre a cargo de la organización.

Carrera Por Montaña en cualquiera de sus modalidades	ENTIDADES ADSCRITAS A LA FEMECV	ENTIDADES NO ADSCRITAS A LA FEMECV
Prueba de menos de 26 km de distancia (2 árbitros para revisión y arbitraje)	TOTAL: 550 euros	total: 650 euros
Prueba de 26 km a 65 km de distancia (3 árbitros para revisión y arbitraje)	Total: 750 euros	Total: 850 euros
Prueba de 66 km a 100 km de distancia (4 árbitros para revisión y arbitraje)	Total: 950 euros	Total: 1050 euros

Precios sin IVA, aplicar el 10%

INSPECCION RECORRIDO FIN DE CARRERA POR MONTAÑA

Este servicio incluye:

- Revisión del recorrido una semana posterior a la celebración de la prueba.
- Expedición de informe post competición: lo realizará el árbitro y reflejará el estado del recorrido después de disputar la prueba, junto con el informe deberá de remitir fotos.

COSTES DE INSPECCIÓN DE RECORRIDO

Estos costes incluyen:

- Tasa administrativa
- Desplazamiento de los árbitros
- Dieta árbitros
- Salario de los árbitros

Carrera Por Montaña en cualquiera de sus modalidades	ENTIDADES ADSCRITAS A LA FEMECV	ENTIDADES NO ADSCRITAS A LA FEMECV
Prueba de menos de 26 km de distancia (1 árbitro)	TOTAL: 250 euros	Total: 350 euros
Prueba de 26 km a 65 km de distancia (2 árbitros)	Total: 350 euros	Total: 450 euros
Prueba de 66 km a 100 km de distancia (3 árbitros)	Total: 450 euros	Total: 550 euros

Precios sin IVA, aplicar el 10%

ANEXO I: SOLICITUD HOMOLOGACIÓN OFICIAL DE CARRERA POR MONTAÑA

HOMOLOGACIÓN CIRCUITO DE CARRERA POR MONTAÑA

Entidad o Club solicitante: _____

Nombre del director de la prueba y contacto: ____ Tlf. ____ Correo Electrónico _____

SOLICITUD DE FECHA: _____

Localidad: _____ Provincia _____

INFORMACIÓN DE LA CARRERA:

Características técnicas del circuito:

- Distancia: _____ km
- Desnivel positivo: _____ m
- Desnivel negativo: _____ m
- Altitud máxima: _____ m
- Dificultad técnica (ver art. 2.5 del reglamento FEMECV): _____

Breve descripción del recorrido (ej: Salida – control 1 - ... - meta):

OTRAS REFERENCIAS ADICIONALES:

- Número de ediciones celebradas de la prueba: _____
- Número de ediciones como Carrera Por Montaña homologada: _____
- Número de ediciones como Carrera Por Montaña reconocida: _____
- Número de ediciones como Carrera Por Montaña oficial: _____

_____ FECHA Y FIRMA

ANEXO II: COMPROMISOS DEL CLUB ORGANIZADOR

El solicitante de la homologación:

D^o/D^a. con DNI _____, Representante legal del club o entidad _____

Se comprometen a respetar los siguientes puntos en el desarrollo de la Carrera Por Montaña objeto de homologación FEMECV:

1. Que la Carrera Por Montaña cumple los requisitos técnicos para ser considerada una Carrera Por Montaña tal y como establece el reglamento FEMECV.
2. Que en la Carrera Por Montaña se aplicará el reglamento oficial de la FEMECV, (se podrán aplicar variaciones previa aprobación del árbitro FEMECV)
3. Que la Carrera Por Montaña respeta el entorno natural en todos sus aspectos.
4. Que la Carrera Por Montaña respeta la igualdad entre todos sus participantes.
5. Que el club se compromete a solicitar los permisos oficiales necesarios para la celebración de la prueba.
6. Que el club dispone de seguro de Responsabilidad Civil y seguro de accidentes.

Se firma en _____ a día de ____ de _____ del _____.

Firma del Representante

CONVENIO

En _____ a ____ de ____ de ____

De una parte Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana en adelante FEMECV.

Y de otra el _____ en _____ adelante

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente convenio de intenciones.

EXPONEN

1º - El _____ se compromete a homologar la _____ que se celebrará el próximo _____

2º - La FEMECV expedirá una por un importe de ___. En concepto de revisión – arbitraje.

3º - El _____ se compromete a abonar el 50% de la factura para la expedición del certificado y el restante una semana antes de la prueba.

4º - La FEMECV se compromete a darle la máxima difusión en su página web y otras redes sociales. (Siempre que el club le remita información de la actividad)

5º - En caso que no se realice dicha prueba, el ___ no tendrá que abonar el 50% de la factura restante.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicado.

CERTIFICADO

Doña Estefanía Lliberós Ibáñez, con DNI____, en calidad de Secretaria de la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana.

INFORMA

Que el Evento Deportivo denominado __está reconocido oficialmente por la Federació d'Esports de Muntanya i Escalada de la Comunitat Valenciana.

Fecha de realización de _de 20__.

Que se informa FAVORABLE la solicitud efectuada por____. Que el evento se realizara por la citada persona como Promotor dicto/ Por encargo

Que dicha prueba se acoge al reglamento vigente de Carrera por Montaña de esta federación aprobado por Junta Directiva el 24 de Enero de 2014.

Características principales lo que proceda:

DE PARTICIPACIÓN NACIONAL

Participantes que intervienen	Deportistas	X
Modalidad o especialidad deportiva: COMPETICION 1 día	Individual y por Equipos	X
Fase Competición	Única	X
Categoría de los deportistas participantes. Con relación a la edad. (Absoluta, Sub-23, Veterana y Master, tanto Masculino como Femenino)	A partir de 18 años todas las categorías	X

Para que conste, y surta efecto donde proceda, firmo en Elche a _____ de _____ de _____.